

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/169/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Guadalupe sin número			
Predio urbano ubicado en la calle Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 40.80 metros con calle Tepeyac; al Sur, en 40.10 metros con propiedad municipal; al Oriente, en 18.60 metros con calle Juan Diego; y al Poniente, en 30.40 metros con calle Guadalupe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	977.13 m2	Municipio de Sayula, Jalisco	H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco

Atentamente
Sayula, Jalisco, Mayo 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



31 Mayo 2018 - 02 Junio 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión

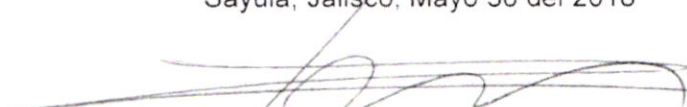
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/170/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Privada Gordiano Guzmán número 75			
Predio urbano ubicado en la calle Privada Gordiano Guzmán número 75 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.50 metros con [redacted]; al Sur, en 10.50 metros con Privada Gordiano Guzmán; al Oriente, en 45.80 metros con [redacted] y al Poniente, en 45.35 metros en línea quebrada con [redacted] y [redacted].			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	474.84 m2	Ma Carmen Amador López	José Guadalupe Díaz Larios

Atentamente
Sayula, Jalisco; Mayo 30 del 2018


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

31 Mayo 2018 - 02 Junio 2018

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

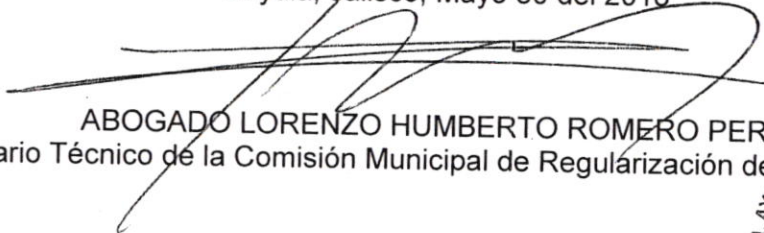
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/167/2018			
Predio Urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe número 7			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe número 7, en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 22.11 metros con ; al Sur, en 21.91 metros con ; y al Poniente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac municipio de Sayula, Jalisco	202.74 m2	María Guadalupe Medina Aldan de Noriega	José Cruz Noriega Avalos

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Mayo 30 del 2018



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco

31-Mayo-2018 - 02-Junio 2018

